

Guayaquil, Febrero 23 del 2015

Señor
NORMA DEL PILAR ROSERO SERRANO
Ciudad.

120191 OK.

De mis consideraciones;

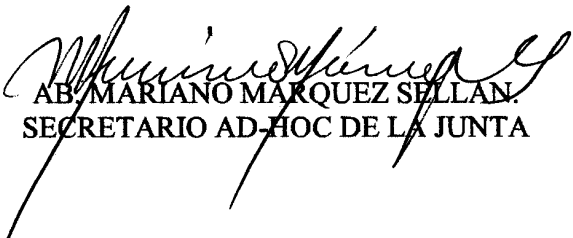
Ref. 86.905.4.05

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía: MEDIA LOGIC S.A. MELOGIC, en sus sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTA de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo séptimo, de los estatutos sociales.

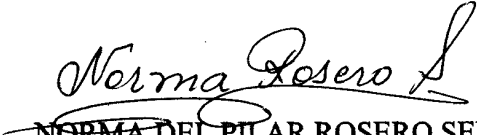
En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 23 de agosto del 2005, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Agosto del 2005.

Atentamente


AB. MARIANO MARQUEZ SELLAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de PRESIDENTA de la Compañía MEDIA LOGIC S.A. MELOGIC, para el cual he sido elegida, en Guayaquil el 23 de Febrero del 2015


NORMA DEL PILAR ROSERO SERRANO
PRESIDENTA
C.C # 0903291292

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.344

FECHA DE REPERTORIO:06/mar/2015

HORA DE REPERTORIO:10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MEDIA LOGIC S.A. MELOGIC**, a favor de **NORMA DEL PILAR ROSERO SERRANO**, de fojas **8.263 a 8.265**, Registro de Nombramientos número **2.762**.

ORDEN: 11344



Guayaquil, 09 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1082732